



**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728  
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 12 OCT 2010

**VISTO:**

El expediente N° 40653/2010 por el que se solicita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo del agrupamiento Técnico, categoría 5 del Dec. 366/06, para cumplir funciones de auxiliar del Departamento Atención al Público, en el Área Biblioteca – Sala Centro- Turno Mañana; Y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde llamar a un concurso interno y general en un todo de acuerdo a la disposición del Convenio Colectivo de Trabajo; Decreto 366/06,

Que debido a necesidades urgentes de cubrir el cargo y a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades de esta Facultad se hace necesario en esta transición utilizar en forma supletoria la Resolución 433/94 del H. Consejo Superior, como marco regulatorio del presente concurso,

Por ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Llamar a concurso **Interno y General** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo del agrupamiento Técnico, categoría 5 del Dec. 366/06, para cumplir funciones de auxiliar del Departamento Atención al Público, en el Área Biblioteca – Sala Centro- Turno Mañana, con disponibilidad horaria y con un desempeño de 35 horas semanales.-

**ARTÍCULO 2º.-**Serán condiciones generales para aspirar a dicho cargo las establecidas para el Agrupamiento **Técnico**, fijados por el Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto n° 366/06 Título 2, 4 y 5) y en particular las que a continuación se detallan:

- a) Poseer Título de Licenciado en Bibliotecología, bibliotecólogo o Bibliotecario, según lo establecido por Resolución N° 46/97 del H. Consejo Superior
- b) Predisposición para el trabajo en equipo y la atención de usuarios
- c) Redacción de textos y manejo entorno informático
- d) Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos
- e) Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar
- f) Disponibilidad horaria para desempeñarse en el Turno Mañana



**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728  
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**ARTÍCULO 3º.**-Podrán presentarse aquellos agentes permanentes que revisten en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado y otro agrupamiento, siempre y cuando se ajusten a los requerimientos establecidos en el artículo 2º de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 4º.**-Se valorarán los siguientes antecedentes:

- a) Antigüedad total en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal
- b) Certificación de estudios de capacitación
- c) Títulos
- d) Cursos, becas, publicaciones, conferencias
- e) Trabajos especiales
- f) Fojas de Servicios

La prueba de oposición tendrá una incidencia del 60% del puntaje total y deberá ser aprobado con un puntaje máximo de 50 puntos del total asignado.-

**ARTÍCULO 5º.**-La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

**En representación del Decanato:**

**Titular:** Bibl. Evangelina RAMELLO

**Suplente:** Bibl. Sofía GORDILLO DAVILA

**A propuesta del personal de la Casa:**

**Titular:** Bibl. Silvia PALACIOS

**Suplente:** Bibl. Micaela CIDALE

**Miembros de otras Dependencias:**

**Titular:** Alejandra DIAZ - Facultad de Filosofía y Humanidades

**Suplente:** Silvia NATALONI - Facultad de Lenguas

**Veedor Gremial:**

**Titular:** Sra. Elsa ROQUE MARTINEZ – Escuela de Trabajo Social -

La Junta Examinadora designará a su presidente y podrá solicitar la designación de un Secretario de Actas, el que no formará parte de la Junta; ésta elaborará los temarios, orden de mérito y entenderá en los recursos que se interpongan.-

El jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles.-



## Universidad Nacional de Córdoba

### Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728  
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



**ARTÍCULO 6º.**-La Junta Examinadora o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusado por alguna de las causales previstas en el Código de Procedimientos Civiles de la Nación.-

No se admitirán recusaciones sin excepción y prueba de causa.-

**ARTÍCULO 7º.**-Las preguntas y /o temas serán fijados por la Junta Examinadora una (1) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, sobre la base del siguiente temario:

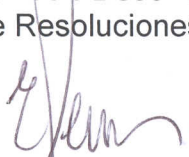
- a) Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I y II)
- b) Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales, Decreto. 366/06 (Titulo 2 , 3 y 10)
- c) Conocimiento del Sistema Koha: Prestamos, devoluciones y estrategias de búsquedas
- d) Conocimientos de Procesador de textos (Word, Excel)
- e) Internet y correo electrónico
- f) Reglamento para usuarios (Ordenanza nº 135/07)
- g) Sistema de Clasificación Universal
- h) Manual de procedimientos del Departamento

**ARTÍCULO 8º.**-Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción, en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas desde el 25 al 29 de octubre de 2010, con datos personales, adjuntando carpeta de antecedentes.-

**ARTÍCULO 9º.**-La prueba de oposición se efectuará el día 08 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas en el local de la Facultad.-

**ARTÍCULO 10º.**-Citar al Jurado Interviniente y al representante Gremial, para el día 05 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas, en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 Decreto 366/06 y en cumplimiento del artículo 10º de la Resolución del H.Consejo Superior nº 433/01.-

**ARTÍCULO 11º.**-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese -

  
Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño U.N.C.



  
Arq. HUGO BONAIUTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 927 /10.-